



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2919

C/1189/2025

Montevideo, 7 de octubre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Felipe Schipani
Representante Nacional

Montevideo, 7 de Octubre de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito al señor Presidente de la Cámara de Representantes que curse al Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente pedido de informes:

En oportunidad de la visita del señor Presidente de la República a la ciudad de Nueva York, el gobierno uruguayo anunció públicamente la instalación en Uruguay de la Universidad de Florida y de su Centro Adam Smith para la Libertad Económica.

Al respecto, solicito se sirva informar:

1. ¿Cuál es el alcance del anuncio realizado por el gobierno en relación con la instalación en Uruguay de la Universidad de Florida y de su centro Adam Smith?
2. ¿Se han suscrito convenios, memorandos de entendimiento u otros instrumentos jurídicos entre el Estado uruguayo y la mencionada universidad? En caso afirmativo, remitir copia de los mismos.
3. ¿Qué gestiones ha realizado el Ministerio de Educación y Cultura en relación con este proyecto?
4. ¿Se prevé otorgar algún tipo de reconocimiento oficial, habilitación o acreditación a la Universidad de Florida o a su centro Adam Smith para operar en territorio nacional?
5. ¿Qué impacto académico, presupuestal o normativo estima el Poder Ejecutivo que tendrá la eventual instalación de dicha institución en el sistema universitario uruguayo?

Sin otro particular, lo saluda atentamente.


Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 04/10/25	CARPETA N° 1189/p25
HORA 11:01	ASUNTO N° 2808
FUNCIONARIO <i>leef</i>	

Montevideo, 3 de Octubre de 2025.

El Presidente de la Cámara de Representantes

Dignosdo Sebastián Vidorini

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, solicito al señor Presidente de la Cámara de Representantes que curse al Ministerio de Educación y Cultura el siguiente pedido de informes:

En oportunidad de la visita del señor Presidente de la República a la ciudad de Nueva York, el gobierno uruguayo anunció públicamente la instalación en Uruguay de la Universidad de Florida y de su Centro Adam Smith para la Libertad Económica.

Al respecto, solicito se sirva informar:

1. ¿Cuál es el alcance del anuncio realizado por el gobierno en relación con la instalación en Uruguay de la Universidad de Florida y de su Centro Adam Smith?
2. ¿Se han suscito convenios, memorandos de entendimiento u otros instrumentos jurídicos entre el Estado uruguayo y la mencionada universidad? En caso afirmativo, remitir copia de los mismos.
3. ¿Que gestiones ha realizado el Ministerio de Educación y Cultura en relación con esta propuesta?
4. ¿Se prevé otorgar algún tipo de reconocimiento oficial, instalación o acreditación a la Universidad de Florida o a su Centro Adam Smith para operar en territorio nacional?
5. ¿Que impacto académico, presupuestal o normativo sufrirá el Poder Ejecutivo, que tanto la eventual instalación de dicha institución en el sistema universitario uruguayo?

Sin otro particular lo saluda atentamente

Dr. Sebastián Vidorini
Presidente Nacional